

	Euros
Activo:	
Caja social.....	140.169,31
Inmovilizado material (inmuebles).....	106.306,57
Inmovilizado financiero.....	478.282,11
Deudores diversos.....	6.164,86
Total activo.....	730.922,85
Pasivo:	
Capital social.....	438.738,85
Reservas.....	283.376,13
Acreedores a corto plazo.....	8.807,87
Total pasivo.....	730.922,85

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Liquidador, D.ª María del Carmen Pérez Rey.—44.852.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de 7 de mayo de 2007, adoptó por unanimidad, el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de la entidad «Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.» que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 25 de septiembre de 2007, a las 13:00 horas, y si procede, en segunda convocatoria, el día 26 de septiembre de 2007, a la misma hora, siendo el lugar designado para la convocatoria el del domicilio social de la empresa sito en Málaga, Avda. de José Ortega y Gasset, n.º 553. El orden del día comprenderá los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.
Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria o, en su defecto, designación de Interventores a tal fin.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Málaga, 27 de junio de 2007.—Federico Romero Gómez, Secretario del Consejo de Administración.—44.871.

MERCANTIL ABECE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil «Mercantil Abece, Sociedad Anónima» celebrada el día 21 de junio de 2007 ha aprobado por unanimidad, la disolución, liquidación y el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería.....	2.764.080,84
Inmovilizado.....	30.000,00
Total activo.....	2.794.080,84
Pasivo:	
Capital suscrito.....	398.275,91
Prima de emisión.....	292.551,77
Reservas.....	2.119.843,00
Resultados de ejercicios anteriores.....	(16.589,84)
Total pasivo.....	2.794.080,84

Zaragoza, 21 de junio de 2007.—El Liquidador único, D. Emilio Molinero del Río.—44.877.

MICROIBÉRICA DE PRECISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D-261/2006 (Ejecución 2/2007) de este Juzgado, seguidos a instancia de Jesús Amo González, José Yuste López, Ángel García Merino, Pedro de la Calle Correas, José Pedro Cano Hernández, María Dolores del Coso Navarro, y Eulogio Montero Gutiérrez, contra la demandada Microibérica de Precisión, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado el día 21/6/2007, auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 96.009,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—44.898.

MOLINENSE DE CONSTRUCCIONES Y APARCAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria con carácter universal, celebrada el día 19 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, la disolución-liquidación de la mencionada mercantil, siendo el Balance final de liquidación de la misma el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	49.880,08
Inmovilizaciones financieras.....	1.502,00
Existencias.....	163.874,14
Tesorería.....	102.601,08
Total activo.....	317.857,30
Pasivo:	
Capital suscrito.....	150.250,00
Reservas.....	167.320,22
Resultado de ejercicios anteriores.....	287,08
Total pasivo.....	317.857,30

Molina de Segura, 27 de junio de 2007.—Liquidador, Miguel Ángel Esquerdo Herrera.—44.921.

MORGAN STANLEY, S.V., S. A. (Sociedad unipersonal) (Sociedad escindida)

MORGAN STANLEY, S.V., S. A. (Sociedad unipersonal)

MORGAN STANLEY WEALTH MANAGEMENT, S.V., S. A. (Sociedad unipersonal) (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 254 de dicha Ley, se hace público que el socio único de «Morgan Stanley, S.V., Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), adoptó con fecha 26 de junio de 2007 la decisión de escisión total de la sociedad «Morgan Stanley, S.V., Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Morgan Stanley, S.V., Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Morgan Stanley Wealth Management, S.V., Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal). Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inheren-

tes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad escindida «Morgan Stanley, S.V., Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con fecha 29 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del balance de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2006, que fue aprobado por decisión del socio único como balance de escisión. La ejecución de la escisión está condicionada a la previa obtención de la preceptiva autorización por el Ministerio de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, y a oponerse a ella con los efectos legalmente previstos en el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la sociedad escindida «Morgan Stanley S.V., Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), Doña Marta Olavarría García-Perrote.—45.302.

1.ª 9-7-2007

MUTUA VENIR FINANZAS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en la normativa legal vigente, el Consejo de Administración de «Mutuavenir Finanzas, S.A.» convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, C/ Arrieta, 8 de Pamplona, el día 30 de agosto de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del 31 de agosto de 2007, en segunda convocatoria, caso de que no se hubiese podido celebrar la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Gestión de los Administradores.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Apoderamiento y delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Pamplona, 22 de junio de 2007.—Santiago Cámara Cámara, Presidente del Consejo de Administración.—44.860.

NAUTA TECH INVEST I, SCR DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.

Reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General ordinaria de accionistas de la sociedad «Nauta Tech Invest I, Sociedad Capital Riesgo de Régimen Común, Sociedad Anónima», acordó, en fecha 29 de junio de 2007, reducir el capital social fijado en la cifra de 14.134.000 euros en la cantidad de 12.932.610 euros, con la finalidad de incrementar la partida de reservas voluntarias de la sociedad. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de las 14.134 acciones que integran el capital social en la suma de 915 euros por acción, quedando fijado, por tanto, el valor nominal por acción en 85 euros.